



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 13 de Marzo de 2019.-

Expediente N° 04/19 Letra "C"

ORDENANZA N° 12/19.-

VISTO:

LA necesidad de agilizar y buscar la manera de solucionar los inconvenientes en el tránsito de nuestra ciudad y en este concepto bregar para que la misma no ocasione molestias e incluso facilite la circulación de los vehículos y peatones.

CONSIDERANDO:

QUE: por solicitud de vecinos y comerciantes que residen y desarrollan sus actividades laborales en la zona de las calles Paraguay y Bolivia, quienes se ven afectados por la actual forma de circulación de las mencionadas calles, y

QUE: la circulación actual en dichas arterias afectan la actividad comercial, pues por su tamaño no permite el estacionamiento en doble sentido, y

QUE: además la zona cuenta con nuevos emprendimientos hoteleros y comerciales, que requieren rever una nueva circulación y reordenamiento, que faciliten un mejor tránsito de vehículos y peatones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE como sentido único de circulación vial la calle Paraguay, tramo comprendido desde la Avenida Brasil hasta la calle Bolivia, en ese sentido, según croquis adjunto.

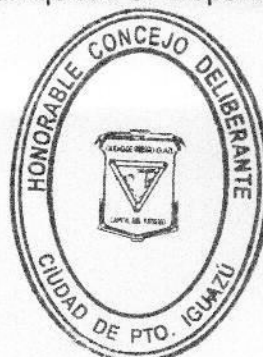
ARTÍCULO 2°: MANTÉNGASE el sentido de circulación vial mano única de la calle Paraguay, tramo comprendido desde Avenida Brasil hasta Avenida Misiones, en ese sentido, según croquis adjunto.

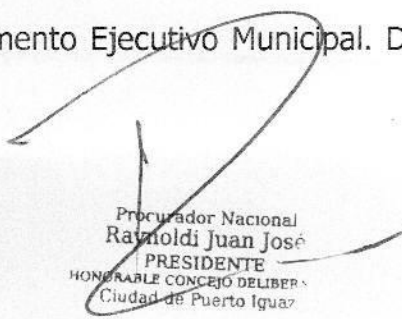
ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE como sentido único de circulación vial la calle Bolivia, tramo comprendido desde la calle Paraguay hasta la calle Perito Moreno, en ese sentido, según croquis adjunto.

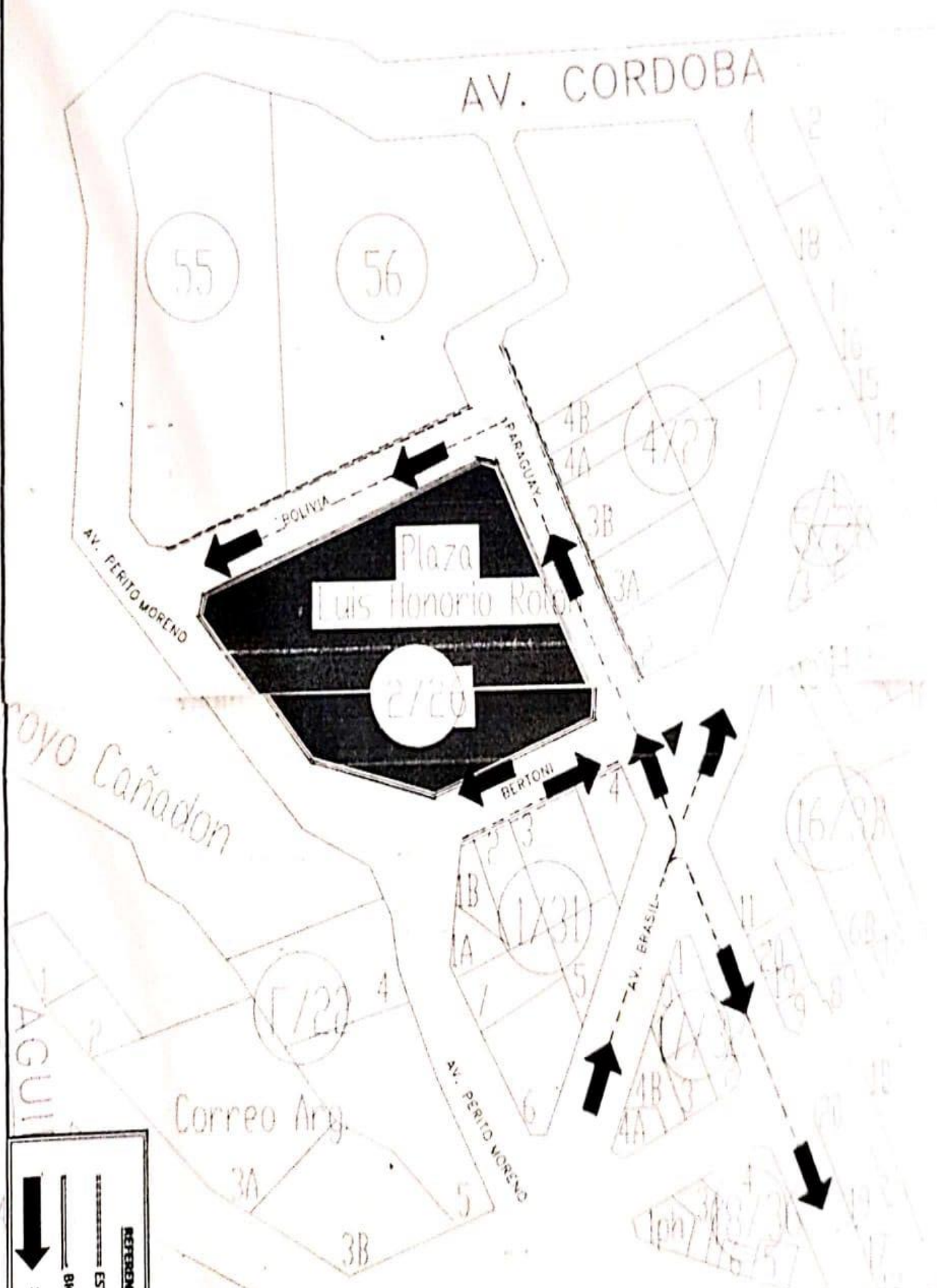
ARTÍCULO 4°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, impútese al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 5°: REGISTRESE Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Dese amplia difusión, CUMPLIDO. ARCHÍVESE.





Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raymoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



REFERENCIAS

 ESTACIONAMIENTO
 BOISENDA
 SENTIDO CALLE

R. Paz
 Romina Paz Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Handwritten signature]
 Presidente Municipal
 Raymundo José Paz
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú

